



(54)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9170

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 1.172,15.- (PESOS UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS) a favor de Noriega Dolores Regina DNI. N° 6.077.782 por su esposo ex agente Rafael Aquino Ponce, Legajo n° 6502/1 (fallecido), conforme se detalla, en concepto de:

- 1.1.1.3.7. Licencia No Gozada/97 \$ 1.172,15

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los organismos que en cada caso se indican:

- Sindicato	\$ 17,58
-------------	----------

Artículo-2º: Impútese la suma indicada en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1997.-

Finalidad 1 – Unidad 02 -Programa 05

- Partida 1.1.1.3.7.	Licencia No Gozada/97	\$ 1.172,15 en exceso
----------------------	-----------------------	-----------------------

Artículo-3º: Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1997.-

Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

55
161

Corresp. Expte.-D-00664/00 .- H.C.D.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc..-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de noviembre de 2000 .-

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2149
DE FECHA 14 NOV 2000

Registrada bajo el N° 9170

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

